



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

# INFORME CONTABLE

## Cuenta de Inversión 2019

P.J.

Tribunal de Cuentas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## INFORME CONTABLE N° 160/2020, LETRA: TCP-STJ

### CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	Poder Judicial
Período sujeto a control:	2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley provincial N° 1191 Ley provincial N° 1062 Decreto Pcial. de Reconducción 021/19 y 59/19

#### INFORME EJECUTIVO.....2

1 – Objeto .....	2
2 – Opinión.....	2
a) Cuadros:.....	2
b) Indicadores.....	4
c) Gráficos Demostrativos.....	5
d) Resumen análisis crítico.....	6
3- Grado de cumplimiento.....	7
4- Análisis Comparativo.....	10
5- Información Adicional.....	12
6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.....	12
7- Recomendaciones.....	12

#### INFORME ANALÍTICO.....21

1- Título.....	21
2- Destinatario inmediato: .....	21
3- Destinatario Final:.....	21
4- Objeto: .....	21
5- Alcance del trabajo de auditoría:.....	21
6- Limitaciones al alcance: .....	22
7- Tarea realizada: .....	24
8- Opinión del Auditor: .....	36
9- Recomendaciones:.....	37

## **INFORME EJECUTIVO**

### **1 – Objeto**

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

### **2 – Opinión**

#### **a) Cuadros:**

Se incorporan los estados o cuadros que componen la cuenta según la forma de exposición establecida en el Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 23/2017 y sus modificatorias.

#### **- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto**

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos ejecutados al 31/12/2019.

#### **- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros**

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos al 31/12/2019.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

#### **- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF**

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

#### **- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF**

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

#### **- Estado de la Deuda Pública**

En base a las tareas realizadas y teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero (\$0,00), indicando la no existencia de deuda, es mi opinión que dicho estado refleja la situación al 31/12/2019.

#### **- Estado de Situación del Tesoro**

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/19.

#### **- Estado de Movimientos del Tesoro**

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio 2019.

## **b) Indicadores**

De un análisis comparativo entre el Presupuesto reconducido aprobado por el Poder Ejecutivo y su Ejecución presupuestaria, surgen los siguientes indicadores:

### **GASTOS**

Devengado = \$ 2.003.715.109,30 = 97,44%

Crédito Original \$ 2.056.402.533,14

Devengado = \$ 2.003.715.109,30 = 95,22%

Crédito Definitivo \$ 2.104.215.775,92

### **RECURSOS**

Ejecutado = \$ 1.987.454.940,32 = 96,61%

Formulado Original \$ 2.057.223.323,00

Ejecutado = \$ 1.987.454.940,32 = 94,45%

Formulado Definitivo \$ 2.104.215.775,92



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

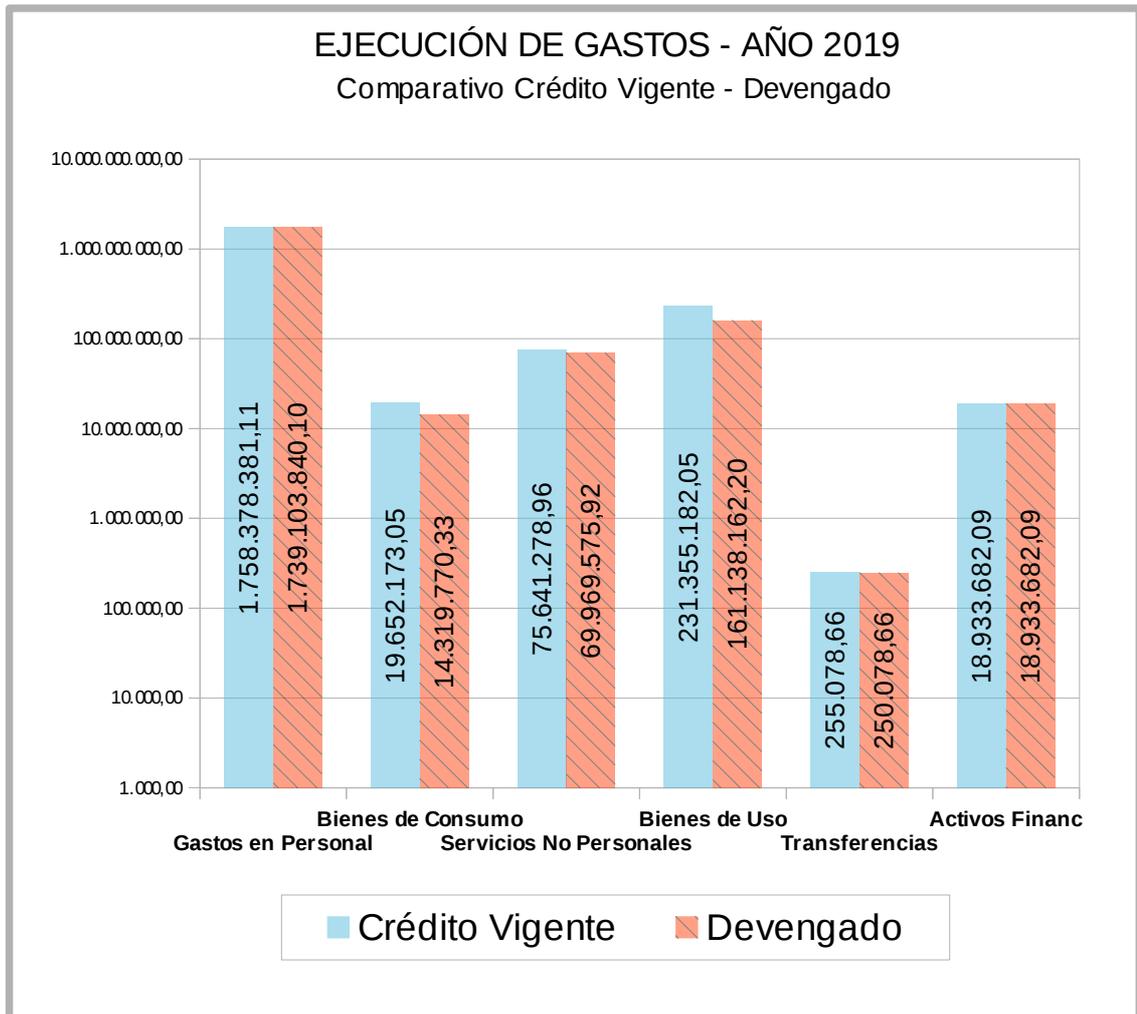


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

### c) Gráficos Demostrativos

#### Ejecución de Gastos por Inciso







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

### 3- Grado de cumplimiento

De la información requerida por el Inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 (\*)

“d.3. Aspectos de la revisión - La vinculación entre el presupuesto y la cuenta de inversión permite al tribunal realizar el control en la triple dimensión de eficacia, eficiencia y economicidad. El control de eficacia verifica si la actividad administrativa ha alcanzado los objetivos propuestos, metas programadas o resultados previstos en el presupuesto o en el instrumento en que existía una planificación pre normada donde se incluían esos propósitos, metas o resultados, transformándola, explícita o implícitamente, en una actividad reglada o vinculada, susceptible de fiscalización. Aún cuando no exista un objetivo, meta o resultado legislativa o reglamentariamente pre normado, éstos pueden resultar de una regla técnica, científica o de experiencia, que hace al control posible, ya que tal pauta pasa a formar parte del orden jurídico. El control de eficiencia analiza si los recursos utilizados para alcanzar los objetivos han sido los idóneos. Importa examinar la productividad de las operaciones o actividades con unas medidas, patrones, criterios o estándares de desempeño, los que normalmente se encuentran aprobados o previstos facilitando el control sobre la base de esas pautas objetivables. En su ausencia también puede aplicarse una regla técnica, científica o de experiencia de universal consenso o generalmente aceptada, que haga posible el control. La economicidad esta estrechamente relacionada con el menor costo posible para la adquisición de los recursos necesarios para satisfacer un interés público. El control de la economía importa verificar si los costos insumidos han sido los mínimos posibles, es decir si se ha erogado lo necesario, prudente o razonablemente, para alcanzar una meta, objetivo o resultado. Existen numerosas pautas de carácter técnico al respecto para efectuar el control. Los valores del mercado son un ejemplo de ellas. En conclusión, la revisión que se haga de la cuenta de inversión debe comprender el control de legalidad, relacionado con la verificación del cumplimiento de normas jurídicas, y el control de gestión que involucra la economía, eficacia y eficiencia. Este control es posible ya que en definitiva se trata de verificar si se han respetado “reglas” jurídicas o de otro tipo pero “reglas” al fin donde el espacio de lo discrecional es generalmente inexistente y excepcionalmente reducido, y aún para este último supuesto hay control de su “ejercicio”, ya que estas reglas pasan a formar parte del bloque reglado o vinculado”.

(ARMANDO MAYOR-ORGANOS DE CONTROL Y AUXILIARES, CAPITULO XVI, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL, LEXIS NEXIS, Pag.497/498)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Administrador del STJ mediante respuesta en Nota N° 3/20 STJ-PSA de fecha 30/04/2020, se hace referencia al cumplimiento de este punto, tomando lo manifestado por el Auditor Interno del S.T.J. a través de su Informe de Auditoría, el cual se remitió en misma fecha vía correo electrónico, el cual expresa bajo el título “Análisis de Planificación y Cumplimiento de Metas y Objetivos”, donde hace una introducción de los hechos que acontecieron previamente a la aprobación de la reconducción automática de la Ley de Presupuesto del ejercicio 2018 (L.P. 1191), la cual se aprobó mediante el dictado del Decreto Provincial N° 21/2019.

Asimismo mediante Acordada N° 96/2018 del S.T.J. se elevó al Poder Legislativo el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019 con las proyecciones de Costos y Recursos requeridos para el normal funcionamiento del Servicio de Administración de la Justicia.

Que habiéndose verificado el presupuesto aprobado y lo efectivamente ejecutado, se entiende que se ha dado cumplimiento a la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2019, en los términos de ejecución referidos (*economicidad, eficiencia y eficacia*), toda vez que de los rubros que componen el Presupuesto de Gastos y la Estimación de Recursos, no surgen desvíos que se consideren significativos.

Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:

- Se constató el cumplimiento del límite de plantas de personal fijado por la Ley Provincial N° 1191, la cual en su art. 24° fija en setecientos noventa y tres (793) el total de cargos de planta de personal del Poder Judicial. Conforme a la verificación realizada en los expedientes que tramitaron los haberes del ejercicio 2019 y que fueron intervenidos en el marco del control posterior, y habiendo tomado vista del resto de las actuaciones se observa que no se superó el tope citado, en ninguno de los meses.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

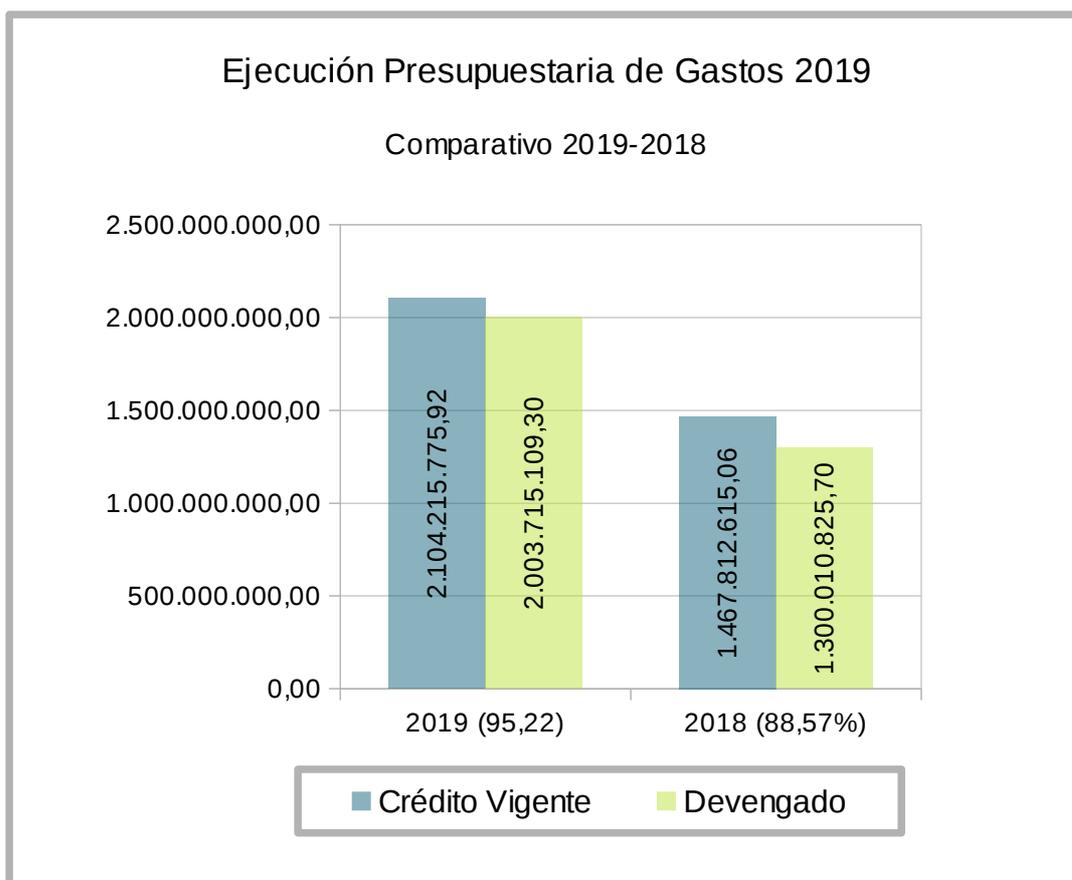
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Por otro lado, se constató el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35° de la Ley Provincial N° 1191, referido a la remisión de información trimestral a la Legislatura, conteniendo el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada. En tal sentido, se verificó el cumplimiento de dicha obligación.
- Respecto del cumplimiento de la Resolución de Contaduría General N° 17/17 modificada por 15/2019, Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna", se pudo constatar la presentación del Informe de Auditoría Interna (sin fecha de emisión). Del análisis del mismo, surge que se ha dado cumplimiento a los lineamientos y contenido que establece la Resolución de Contaduría N° 17/17, emitiéndose el “Informe de Control Interno”, con las respectivas conclusiones para cada uno de los Estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2019 del Poder Judicial, concluyendo que “...sobre la base de la tarea realizada, el Control Interno de los sistemas de información contable y presupuestaria de este Superior Tribunal de Justicia resultan suficientes para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Ley Provincial N° 495 Artículos 93° al 107° y Resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 15 del 2002.”

#### 4- Análisis Comparativo

- Cuadro Comparativo de Gastos Devengados en el Ejercicio 2019 respecto al ejercicio anterior

Inc.	Gasto	Devengado 2019	%	Devengado 2018	%
1	Gto. En Personal	1.739.103.840,10	86,79 %	1.136.378.381,11	87,41%
2	Bs de Consumo	14.319.770,33	0,71 %	9.557.367,55	0,74%
3	Ss. No Personales	69.969.575,92	3,49 %	44.609.259,46	3,43%
4	Bs de uso	161.138.162,20	8,04 %	105.163.775,60	8,09%
5	Transferencias	250.078,66	0,01 %	0,00	
6	Activos financieros	18.933.682,09	0,94 %	4.302.041,98	0,33%
<b>TOTAL</b>		<b>2.003.715.109,30</b>	<b>100,00 %</b>	<b>1.300.010.825,70</b>	<b>100,00%</b>



La ejecución total de gastos del ejercicio 2019 alcanzó un 95,22 % respecto al crédito aprobado, superando a lo ejecutado en el año 2018 que alcanzó un 88,57 %.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

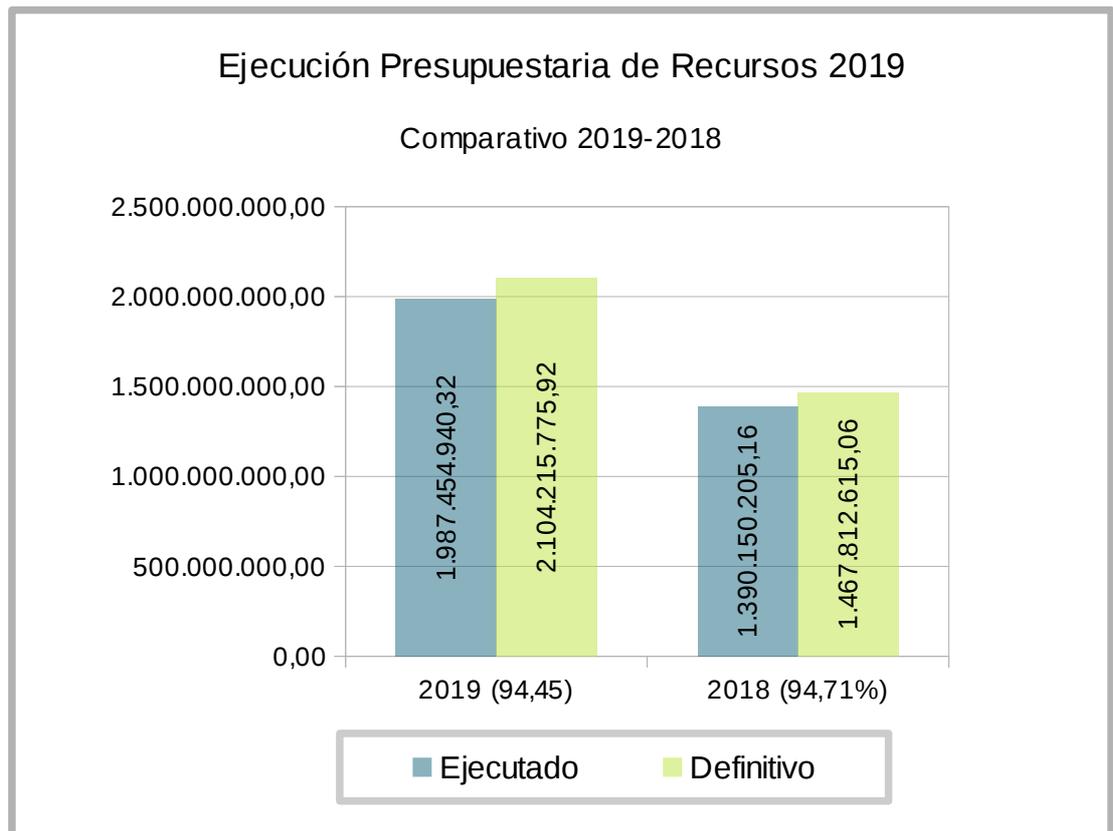


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

▪ **Cuadro Comparativo de Recursos Ejecutados en el Ejercicio 2019 respecto a su ejercicio anterior**

RECURSOS	Ejecutado 2019	%	Ejecutado 2018	%
Recursos	129.580.003,75	6,52 %	69.244.104,40	4,98%
Recursos de Capital	2.917.198,80	0,15 %	15.051.084,00	1,08%
Fuentes Financieras	25.891.334,79	1,30 %	13.540.687,33	0,97%
Contribuciones Figurativas	1.829.066.402,98	92,03 %	1.292.314.329,43	92,96%
<b>TOTAL</b>	<b>1.987.454.940,32</b>	<b>100,00 %</b>	<b>1.390.150.205,16</b>	<b>100,00%</b>



El total de los recursos ejecutados durante el ejercicio 2019 alcanzó un 94,45 % sobre el formulado definitivo, manteniéndose en valores similares a la ejecución del ejercicio anterior – que alcanzó al 94,71 % de los recursos formulados en el 2018.

## **5- Información Adicional**

No se evidenciaron contingencias significativas y/o hechos posteriores al cierre significativos que mencionar.

## **6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.**

Mediante Informe Contable N° 051/2020 Letra: TCP - Poder Judicial, suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Oscar SEGHEZZO, se elaboró el compendio de las observaciones relevantes y significativas, con la estimación del grado de ocurrencia, las cuales surgieron de las tareas de control previo y posterior, llevadas a cabo durante el ejercicio 2019.

El citado Informe, se presenta como adicional al presente.

## **7- Recomendaciones**

1.- En virtud del criterio utilizado para la registración presupuestaria de un compromiso, en la etapa de Ejecución Presupuestaria del Gasto, se recomienda, seguir los lineamientos normativos establecidos por la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera, Título Sistema Presupuestario, Sección III, De la Ejecución del Presupuesto - Art. 29° y ss., por cuanto se establece que para adquirir un compromiso o afectar presupuestariamente un gasto, es necesario contar con saldo disponible de crédito presupuestario.

2.- Asimismo y en consonancia con la recomendación precedente, de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Jefe Area Contable, CP Ignacio Loiácono, en virtud de la utilización de la figura del “Diferido Presupuestario”, se recomienda evitar en adelante ese criterio de registración, a efectos de mantener una armonía de los montos reflejados en el Estado de Movimientos del Tesoro, con los de la etapa del Pagado, del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

3.- De la verificación de los importes consignados como Crédito Original por el Organismo en el cuadro del Estado de Ejecución de Gastos, se verifica que los mismos no son coincidentes con los aprobados por el Decreto Provincial N° 21/19 de reconducción automática de créditos para el Ejercicio 2019 según Ley de Presupuesto N° 1191 (Ejercicio 2018). En este sentido, el Organismo mediante Nota N° 03/20 STJ-PSA de fecha 30/04/2020, suscripta por el Sr. Administrador C.P. Gustavo ZAMORA, expuso lo siguiente: *“...El motivo de la diferencia, la cual tiene como causa el aspecto temporal de la decisión adoptada por el Poder Legislativo y/o Ejecutivo con relación a la aprobación de la Ley de Presupuesto de cada año o el instrumento legal que en su caso la suplanta. Por ello y al solo efecto del funcionamiento de este Poder del Estado, los créditos presupuestarios con los cuales se da inicio al ejercicio son los que surgen de la Acordada anual que elevan los Sres. Ministros al Poder Ejecutivo antes del 31/08 de cada año. Hecho ello y en función a lo antes indicado, los créditos presupuestarios son ajustados en función del instrumento legal que emana alguno de los otros dos Poderes del Estado (Ley o Decreto). Esta situación ya tuvo ocurrencia en Ejercicios anteriores”*. De ello se desprende que el criterio adoptado es al sólo efecto del funcionamiento operativo del organismo, por lo cual se recomienda arbitrar los medios necesarios en mérito a adoptar mecanismos administrativos que permitan dar comienzo al ejercicio presupuestario, aplicando sólo aquellas medidas que guarden relación con lo dispuesto por la Ley Provincial de Administración Financiera N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

**RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17 – ANEXO 1**  
**PLANTILLA TIPO 3**

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N° 1) Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO N° 8)**

**Ejercicio: 2019**

Cód. Gasto	GASTOS	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	1.682.634.202,95	656.808.381,73	581.064.203,57	1.758.378.381,11	1.739.103.840,10	1.739.103.840,10	1.739.103.840,10	1.543.288.096,87	19.274.541,01
10100	Personal permanente	1.546.002.979,99	608.693.969,68	493.086.947,55	1.661.610.002,12	1.654.026.264,18	1.654.026.264,18	1.654.026.264,18	1.465.019.295,48	7.583.737,94
10200	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10300	Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400	Asignaciones familiares	132.347.193,00	36.525.449,62	87.624.213,00	81.248.429,62	69.938.922,00	69.938.922,00	69.938.922,00	64.957.701,54	11.309.507,62
10500	Asistencia social al personal	4.284.029,96	2.228.567,31	353.043,02	6.159.554,25	5.977.923,87	5.977.923,87	5.977.923,87	5.112.880,88	181.630,38
10600	Beneficios y compensaciones	0,00	9.360.395,12	0,00	9.360.395,12	9.160.730,05	9.160.730,05	9.160.730,05	8.198.218,97	199.665,07
20000	BIENES DE CONSUMO	35.225.808,95	26.121.455,02	41.695.090,92	19.652.173,05	14.319.770,33	14.319.770,33	14.319.770,33	14.314.021,08	5.332.402,72
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.587.585,48	1.917.666,38	1.910.819,74	1.594.432,12	1.435.876,49	1.435.876,49	1.435.876,49	1.435.876,49	158.555,63
20200	Textiles y vestuario	622.855,24	2.216.427,47	1.511.305,25	1.327.977,46	828.096,59	828.096,59	828.096,59	828.096,59	499.880,87
20300	Productos de papel, cartón e impresos	2.868.503,06	2.863.331,35	3.511.900,96	2.219.933,45	1.867.446,83	1.867.446,83	1.867.446,83	1.867.446,83	352.496,62
20400	Productos de cuero y caucho	161.720,00	331.604,24	281.683,81	211.640,43	183.118,00	183.118,00	183.118,00	183.118,00	28.522,43
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.120.129,22	10.368.922,56	23.133.896,28	7.355.155,50	5.166.655,45	5.166.655,45	5.166.655,45	5.160.906,20	2.188.500,05
20600	Productos de minerales no metálicos	96.023,20	221.912,14	158.938,42	158.996,92	127.402,41	127.402,41	127.402,41	127.402,41	31.594,51
20700	Productos metálicos	818.746,75	1.656.383,10	1.371.477,80	1.103.652,05	604.176,19	604.176,19	604.176,19	604.176,19	499.475,86
20800	Minerales	0,00	71.400,00	0,00	71.400,00	6.400,00	6.400,00	6.400,00	6.400,00	65.000,00
20900	Otros bienes de consumo	8.950.246,00	6.473.807,78	9.815.668,66	5.608.985,12	4.100.598,37	4.100.598,37	4.100.598,37	4.100.598,37	1.508.386,75
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	71.201.053,24	46.327.984,49	41.887.738,77	75.641.278,96	69.969.575,92	69.969.575,92	69.969.575,92	69.730.944,25	5.671.703,04
30100	Servicios básicos	13.324.687,61	10.519.640,17	8.211.505,19	15.632.818,59	14.295.313,64	14.295.313,64	14.295.313,64	14.295.313,64	1.337.504,95
30200	Alquileres y derechos	14.508.402,01	7.576.978,06	6.464.771,25	15.620.608,82	14.610.760,24	14.610.760,24	14.610.760,24	14.610.760,24	1.009.848,58
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	23.661.239,00	12.939.899,23	16.212.355,06	20.388.783,17	19.633.726,60	19.633.726,60	19.633.726,60	19.633.726,60	755.066,57
30400	Servicios técnicos y profesionales	3.271.598,40	1.328.442,25	2.706.288,66	1.893.751,99	1.696.002,00	1.696.002,00	1.696.002,00	1.696.002,00	197.749,99
30500	Servicios comerciales y financieros	6.834.497,60	4.966.312,10	3.414.620,94	8.386.188,76	7.334.423,28	7.334.423,28	7.334.423,28	7.324.431,20	1.051.765,48
30600	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30700	Pasajes y viáticos	5.791.581,41	4.683.665,76	2.883.830,45	7.591.416,72	6.627.293,97	6.627.293,97	6.627.293,97	6.398.694,38	964.122,75
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	1.037.447,21	2.101.534,50	618.222,96	2.520.758,75	2.466.460,09	2.466.460,09	2.466.460,09	2.466.460,09	54.298,66
30900	Otros Servicios	2.771.600,00	2.211.512,42	1.376.160,26	3.606.952,16	3.305.596,10	3.305.596,10	3.305.596,10	3.305.596,10	301.356,06
40000	BIENES DE USO	267.341.468,00	54.347.478,47	90.333.764,42	231.355.182,05	161.138.162,20	161.138.162,20	161.138.162,20	145.850.337,05	70.217.019,85
40100	Bienes Preexistentes	28.000.000,00	0,00	27.737.420,00	262.580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.580,00
40200	Construcciones	207.004.500,68	17.682.538,95	27.842.357,41	196.844.682,22	142.773.017,22	142.773.017,22	142.773.017,22	127.485.192,07	54.071.665,00
40300	Máquina y equipo	30.567.425,32	32.393.417,59	29.871.694,26	33.089.148,65	17.408.013,02	17.408.013,02	17.408.013,02	17.408.013,02	15.681.135,63
40400	Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	67.842,00	1.391.253,18	1.161.920,00	297.175,18	234.388,16	234.388,16	234.388,16	234.388,16	62.787,02
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	1.701.700,00	2.880.268,75	3.720.372,75	861.596,00	722.743,80	722.743,80	722.743,80	722.743,80	138.852,20
50000	TRANSFERENCIAS	0,00	255.078,66	0,00	255.078,66	250.078,66	250.078,66	250.078,66	250.078,66	5.000,00
50100	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	0,00	85.078,66	0,00	85.078,66	85.078,66	85.078,66	85.078,66	85.078,66	0,00
50200	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50400	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. de Capital	0,00	170.000,00	0,00	170.000,00	165.000,00	165.000,00	165.000,00	165.000,00	5.000,00
50500	Transferencias a otras entidades del Sector Público empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600	Transferencias a universidades Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700	Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50800	Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gs de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50900	Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	18.933.682,09	0,00	18.933.682,09	18.933.682,09	18.933.682,09	18.933.682,09	18.933.682,09	0,00
60100	Compra de Acciones y Aportes de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Prestamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Prestamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveer, y comatista	0,00	18.933.682,09	0,00	18.933.682,09	18.933.682,09	18.933.682,09	18.933.682,09	18.933.682,09	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70100	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700	Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300	Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400	Otras pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90100	De la Administración Cral. A Org. Desc.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99000	TOTAL DE GASTOS	2.656.402.533,14	802.794.060,46	754.980.817,68	2.104.215.775,92	2.003.715.109,30	2.003.715.109,30	2.003.715.109,30	1.792.367.160,00	100.500.666,62



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17 - ANEXO I

PLANTILLA TIPO 2

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (CUADRO N° 2) Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO (CUADRO N° 9)

Ejercicio: 2019

CÓD. RECURSO	RECURSOS	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
10000000	RECURSOS	43.220.000,00	0,00	10.163.650,02	33.056.349,98	129.580.003,75	-96.523.653,77
10100000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10200000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32.519.121,74	0,00	4.381.168,66	28.137.953,08	42.454.080,16	-14.316.127,08
10300000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10500000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10600000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.700.878,26	0,00	5.782.481,36	4918.396,90	87.125.923,59	-82.207.526,69
10700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20000000	RECURSOS DE CAPITAL	18.116.349,98	4.500.000,00	17.836.349,98	4.780.000,00	2.917.198,80	1.862.801,20
20100000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	280.000,00	0,00	0,00	280.000,00	0,00	280.000,00
20200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.836.349,98	4.500.000,00	17.836.349,98	4.500.000,00	2.917.198,80	1.582.801,20
30000000	FUENTES FINANCIERAS	15.161.923,31	14.262.538,95	2.312.289,94	27.112.172,32	25.891.334,79	1.220.837,53
30100000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30200000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30300000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30400000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30500000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	15.161.923,31	14.262.538,95	2.312.289,94	27.112.172,32	25.891.334,79	1.220.837,53
30600000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30700000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30800000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30900000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40100000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.980.725.049,71	681.171.852,00	622.629.648,09	2.039.267.253,62	1.829.066.402,98	210.200.850,64
40101000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1.789.851.155,00	652.696.054,00	599.306.146,88	1.843.241.062,12	1.715.375.343,26	127.865.718,86
40102000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	190.873.894,71	28.475.798,00	23.323.501,21	196.026.191,50	113.691.059,72	82.335.131,78
40103000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	2.057.223.323,00	699.934.390,95	652.941.938,03	2.104.215.775,92	1.987.454.940,32	116.760.835,60

**RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17 – ANEXO I**

**CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N°3.2)**

**Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento**

**Ejercicio: 2019**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>129.580.003,75</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	42.454.080,16
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	87.125.923,59
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.823.643.265,01</b>
PERSONAL	1.739.103.840,10
BIENES CORRIENTES	14.319.770,33
SERVICIOS NO PERSONALES	69.969.575,92
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	250.078,66
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
<b>III. AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>-1.694.063.261,26</b>
<b>IV. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.917.198,80</b>
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.917.198,80
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>161.138.162,20</b>
INVERSION REAL DIRECTA	161.138.162,20
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)</b>	<b>-1.852.284.224,66</b>
TOTAL RECURSOS	132.497.202,55
TOTAL GASTOS	1.984.781.427,21
<b>VII. RECURSOS FIGURATIVOS</b>	<b>1.829.066.402,98</b>
<b>VIII. GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>0,00</b>
<b>IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)</b>	<b>-23.217.821,68</b>
<b>X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>237.239.284,09</b>
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	25.891.334,79
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	211.347.949,30
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
<b>XI. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>214.021.462,41</b>
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	88.585.748,60
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	125.435.713,81
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
<b>XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)</b>	<b>23.217.821,68</b>
<b>XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)</b>	<b>0,00</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

**RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17 – ANEXO I**

**CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO (Cuadro N° 4.2)**

**Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento**

**Ejercicio: 2019**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>129.580.003,75</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	42.454.080,16
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	87.125.923,59
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.627.583.140,86</b>
PERSONAL	1.543.288.096,87
BIENES CORRIENTES	14.314.021,08
SERVICIOS NO PERSONALES	69.730.944,25
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	250.078,66
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
<b>III. AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>-1.498.003.137,11</b>
<b>IV. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.917.198,80</b>
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.917.198,80
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>145.850.337,05</b>
INVERSION REAL DIRECTA	145.850.337,05
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)</b>	<b>-1.640.936.275,36</b>
TOTAL RECURSOS	132.497.202,55
TOTAL GASTOS	1.773.433.477,91
<b>VII. RECURSOS FIGURATIVOS</b>	<b>1.829.066.402,98</b>
<b>VIII. GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>0,00</b>
<b>IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+ VII-VIII)</b>	<b>188.130.127,62</b>
<b>X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>25.891.334,79</b>
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	25.891.334,79
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
<b>XI. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>214.021.462,41</b>
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	88.585.748,60
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	125.435.713,81
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
<b>XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)</b>	<b>-188.130.127,62</b>
<b>XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)</b>	<b>0,00</b>

**Nota**

**1) Pagado de Ejercicios Anteriores (deuda Flotante 2018)**

Personal  
Bienes de Consumo  
Servicios No Personales  
Bienes Preexistentes  
Maquinaria y Equipos  
Construcciones

**125.435.713,81**

115.457.427,37
332.105,44
1.125.324,22
120.621,00
8.400.235,78

## RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17 - ANEXO I

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro N° 5)

Ejercicio: 2019

## CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
<b>DEUDA INTERNA DIRECTA:</b>	<b>0</b>		<b>0</b>				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0		0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0		0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0		0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0		0				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0		0				
OTROS DEUDAS (1)	0		0				
<b>DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)</b>	<b>0</b>		<b>0</b>				
<b>DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)</b>	<b>0</b>		<b>0</b>				
<b>DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)</b>	<b>0</b>		<b>0</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>		<b>0</b>				



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

**RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17 – ANEXO I**

**ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro N° 6.2)**

**Ejercicio: 2019**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1) Valores Activos</b>	<b>515.721.525,45</b>
Caja	0,00
Bancos	17.816.786,02
Inversiones Financieras	200.910.435,23
Créditos	296.994.304,20
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia ( <b>Nota N° 1</b> )	295.439.504,20
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados ( <b>Nota N° 2</b> )	1.554.800,00
- Otros Créditos	0,00
<b>2) Valores Pasivos</b>	<b>212.084.011,24</b>
Remuneraciones a Pagar	195.815.743,23
Proveedores	15.532.206,07
- Bienes de Consumo	5.749,25
- Servicios no personales	238.631,67
- Bienes de Uso y Construcciones	15.287.825,15
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	736.061,94
Otros	0,00
<b>3) Diferencia (1-2)</b>	<b>303.637.514,21</b>

**1 Cuentas a Cobrar Tesorería Gral. de la Provincia 2019**

Gastos func. 01/2019	172.726,97
Gastos func. 02/2019	6.544.916,10
Gastos func. 03/2019	8.495.204,97
Gastos func. 06/2019	15.209.296,99
Gastos func. 08/2019	15.440.021,38
Gastos func. 09/2019	21.892.199,69
Gastos func. 10/2019	3.395.117,05
Gastos func. 11/2019	8.843.517,82
Gastos func. 12/2019	21.892.199,69
Haberes 12/2019	168.827.200,01
Haberes SAC 2° SEM/2019	24.727.103,53
<b>TOTAL</b>	<b>295.439.504,20</b>

2 –Corresponde a garantías por contratos de locacion de inmuebles

**RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17 – ANEXO I**

**ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (Cuadro N° 7.2)**

**Ejercicio: 2019**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>I Saldos Iniciales (al 01/01/19) (Nota N° 1)</b>	<b>157.202.586,37</b>
<b>I a. Fondos Disponibles Provinciales</b>	<b>156.200.940,10</b>
Caja	0,00
Bancos	26.417.020,46
Inversiones	129.783.919,64
<b>I b. Fondos de Terceros</b>	<b>1.001.646,27</b>
<b>II INGRESOS</b>	<b>1.962.615.976,08</b>
<b>II a. Presupuestarios</b>	<b>1.961.563.605,53</b>
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	42.454.080,16
Venta de Bienes y Servicios	0,00
Contribuciones Figurativas	1.829.066.402,98
Transf. Capital Adm. Central Nacional	2.917.198,80
Otros	87.125.923,59
<b>II b. No Presupuestarios</b>	<b>1.052.370,55</b>
Fondos de Terceros	670.660,91
Otros	381.709,64
<b>III EGRESOS</b>	<b>1.901.091.341,20</b>
<b>III a. Presupuestarios</b>	<b>1.663.969.313,08</b>
Gasto en Personal	1.481.258.180,06
Bienes y Servicios	82.403.175,95
Bienes de Uso	96.898.093,54
Transferencias	250.078,66
Gastos Figurativos	0,00
Otros	3.159.784,87
<b>III b. No Presupuestarios</b>	<b>237.122.028,12</b>
Fondos de Terceros	936.245,24
Otros (Nota N.º 1)	236.185.782,88
<b>IV Saldos Finales (al 31/12/19)</b>	<b>218.727.221,25</b>
<b>IV.a Fondos Disponibles Provinciales</b>	<b>217.991.159,31</b>
Caja	0,00
Bancos	17.080.724,08
Inversiones	200.910.435,23
<b>IV b. Fondos de Terceros</b>	<b>736.061,94</b>

**Nota N.º 1**

Composición III.b. No Presupuestarios. Otros

**236.185.782,88**

Diferido Presupuestariamente	110.870.690,07
Amortización Deuda Flotante	125.315.092,81



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## INFORME ANALÍTICO

### 1- Título

INFORME CONTABLE N° 160/20 LETRA: TCP-PODER JUDICIAL  
CUENTA DE INVERSIÓN 2019

### 2- Destinatario inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P.  
RAFAEL CHOREN.

### 3- Destinatario Final:

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO

### 4- Objeto:

El presente informe consiste en el control de la Cuenta de Inversión 2019 del Poder Judicial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

### 5- Alcance del trabajo de auditoría:

La presente tarea fue realizada de conformidad con las normas generales de auditoría, establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E en general y las que resulten de aplicación en la materia objeto de estudio, aplicándose los procedimientos de auditoría generalmente aceptados allí previstos y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Tal revisión fue efectuada considerando la significatividad e importancia relativa de las afirmaciones expuestas en los estados y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan fundar la opinión profesional respecto de la información presentada por el Poder Judicial.

***Marco Normativo:***

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información objeto de ésta auditoría.

**6- Limitaciones al alcance:**

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales en los Procedimientos de Auditoría según las Normas Contables



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

**A) Construcciones, y Mantenimiento y Reparación de Edificios:**

Respecto al análisis de la ejecución del gasto del gasto correspondiente al Inciso 4. Partida parcial 4.2-“Construcciones” y los correspondientes al Inciso 3. Partida parcial 3.1 - “Mantenimiento y reparación de edificios”, se informa que dichas tareas de control se encuentran a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). En virtud de ello, el Auditor Fiscal a cargo de ese Grupo ha emitido el Informe Contable N° 144/2020 Letra T.C.P. - A.O.P., el cual concluye que: ...“*En mi opinión, las partidas 3.3.1. Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Superior Tribunal de Justicia, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados*”.

**B) Inventario de Bienes Patrimoniales:** En virtud de que el suscripto no intervino en la toma de inventario, no se emitirá opinión al respecto. El organismo no remite Inventario de Bienes del Estado al 31/12/19, argumentando, según Nota N.º 03/20 que debido al volumen de documentación física se remitirá cuando finalicen las medidas del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

**C) Activos financieros:** En relación a la ejecución del gasto del inciso 6, la misma fue auditada por el G.E.O.P., por corresponder a anticipos financieros otorgados dentro del régimen de obra pública, conforme la imputación que establece la Resolución Contaduría General N° 12/17.

D) **Subsidios:** De acuerdo a la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de las partidas Inciso 5 -Transferencias se encuentran a cargo del Grupo Control Subsidiosl quien ha emitido el Informe Contable N° 134/2020 razón por la cual el presente, no incluye el análisis y opinión de este inciso en particular. No obstante ello, el monto del mismo es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-19.

#### **7- Tarea realizada:**

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan emitir una opinión respecto de la información contenida en cada uno de los Estados y/o Cuadros que conforman la Cuenta General de Inversión del Poder Judicial – Año 2019.

##### Aplicación de procedimientos de auditoría:

- Análisis de los actos administrativos que autorizan incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los Estados o Cuadros demostrativos con los Listados y registros del sistema contable y con la información presentada en el portal web de “Responsabilidad Fiscal”.
- Control de cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto para el ejercicio bajo análisis.
- Revisiones conceptuales.
- Comprobaciones matemáticas.
- Preguntas a funcionarios y empleados del ente auditado.
- Confirmaciones de terceros respecto a los saldos bancarios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Se verificó el cumplimiento de la obligación de entregar la Cuenta del Poder Judicial -Ejercicio 2019 a la Contaduría General con fecha de recibido el día 08/05/2020, según Nota N.º 4/20 PSA del registro del S.T.J.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente:

### **7.1-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)**

- Se cotejaron los importes expuestos en dicho estado como crédito original con su similar a nivel de partida principal y parcial, con los aprobados por Decreto Provincial N° 21/19 (aprueba la reconducción de su presupuesto vigente) y la Resolución SSA N° 04/19 de distribución analítica de Gastos Corrientes y de Capital.
- Se verificaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados y su posterior correlación con el crédito actualizado expuesto por inciso, con los expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos.
- Se realizó un análisis vertical de los rubros que componen este estado, determinando por su significatividad e importancia relativa dentro de cada rubro, la realización de los siguientes procedimientos por inciso:

■ **Inciso 1:**

- ✓ Se constató que el límite establecido por la Ley de Presupuesto (L.P. 1191) en su artículo 24° – 793 cargos de planta- no se superó en el ejercicio bajo análisis.
- ✓ De los actos administrativos que aprobaron el pago de haberes (según expedientes analizados en control posterior ), se verificó que los comprobantes de imputación del gasto se correspondan con los denunciados en el Estado de Ejecución de Gastos.
- ✓ Se verificó que el monto expuesto como devengado en este estado, coincida con su similar por partida principal y parcial, con el que surge del sistema informático, y la documentación remitida por el organismo.

■ **Inciso 2 y 3:**

- ✓ Se verificó que los montos expuestos como devengados en el Estado de Ejecución de Gastos por estos incisos, coincidan con su similar por partida principal y parcial, con los que surgen del sistema informático, y la documentación remitida por el organismo.
- ✓ Se estableció para cada uno de estos incisos, una muestra representativa de las actuaciones que se tramitaron y devengaron en el ejercicio bajo análisis y se verificó su correspondiente intervención en el marco del control previo y posterior por parte de este órgano de control.
- ✓ Durante el transcurso del ejercicio 2019, en el marco de lo establecido por Resolución Plenaria N° 12/19 “Plan Anual de Trabajo”, se llevó adelante el control previo y posterior de los gastos tramitados por dichos incisos, por cual se remitió desde el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- ✓ organismo un 8,83% del gasto devengado en lo que respecta al inciso 2 y un 26,48% correspondiente al inciso 3. De los controles realizados sobre los expedientes enviados, no se realizaron observaciones de tipo sustancial. Por tal motivo, se concluye que no es necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dichos incisos.

■ **Inciso 4:**

- ✓ Se verificó que los montos expuestos como devengados en el Estado de Ejecución de Gastos para este inciso, coincidan con los que surgen del sistema informático y la documentación remitida por el organismo.
- ✓ Del total del gasto devengado en este inciso durante el transcurso del ejercicio 2019 se intervino el 7,81% del gasto (sin tomar en consideración lo ejecutado en la partida 4.2.), no detectándose apartamientos sustanciales, por lo cual se concluye que no es necesario realizar controles adicionales sobre los gastos gestionados bajo dicho inciso.

■ **Inciso 5:**

- ✓ En relación a la ejecución del gasto del inciso 5, la misma fue auditada por el Grupos Subsidios , por corresponder a “Transferencias” otorgadas al Sector Privado como al Sector Público cuyo monto total devengado alcanza la suma de \$ 250.078,66. Se acompaña Informe Contable N° 134/2020 Letra TCP-GCS, el cual concluye diciendo que “...presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a subsidios.”

■ **Inciso 6:**

- ✓ **Activos financieros:** En relación a la ejecución del gasto del inciso 6, la misma fue auditada por el Grupo Especial de Obra Pública, por corresponder a anticipos financieros otorgados dentro del régimen de obra pública. El importe devengado en el ejercicio es de \$ 18.933.682,09.

**7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)**

- Se cotejaron los importes expuestos en este estado como recurso formulado con su similar por rubro desagregado, con los aprobados por el Decreto Provincial N° 21/19 (aprueba la reconducción de su presupuesto vigente) y la Resolución SSA N° 04/19 de distribución analítica de Recursos.
- Se verificaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y modificaciones en los recursos formulados y su posterior correlación con el formulado definitivo expuesto.

RUBROS	FORMULADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	NO EJEC.
RECURSOS	43.220.000,00	33.056.349,98	129.580.003,75	-96.523.653,77
Recursos de Capital	18.116.349,98	4.780.000,00	2.917.198,80	1.862.801,20
Fuentes Financieras	15.161.923,31	27.112.172,32	25.891.334,79	1.220.837,53
Contribuciones Figurativas	1.980.725.049,71	2.039.267.253,62	1.829.066.402,98	210.200.850,64
<b>TOTAL</b>	<b>2.057.223.323,00</b>	<b>2.104.215.775,92</b>	<b>1.987.454.940,32</b>	<b>116.760.835,60</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

En relación a los rubros ejecutados se detalla lo siguiente:

- **Recursos:** El importe total de Recursos ejecutado asciende a \$ 129.580.003,75, los cuales tuvieron durante el ejercicio una sobre ejecución respecto del Definitivo (\$ 33.056.349,98), representando un incremento de recursos por la suma \$ 96.523.653,77 (var. 392 %). En términos de significatividad se componen de un incremento de la recaudación por “Tasas” equivalente a la suma de \$ 5.765.587,65 y al aumento de los ingresos por Rentas de la Propiedad del Inmueble - \$ 9.126.250,39. La mayor variación de este rubro proviene de las Rentas de la Propiedad (Intereses de depósitos) que alcanzaron una ejecución de \$ 87.125.923.
- **Recursos de Capital:** El monto total ejecutado asciende a la suma de \$ 2.917.198,80 correspondiente a Transferencias de Capital percibidas del Sector Público Nacional.
- **Fuentes Financieras:** El importe total ejecutado alcanza la suma de \$ 25.891.334,79 y se corresponde a una disminución de Disponibilidades (Caja y Bancos) y Adelantos a Proveedores.
- **Contribuciones Figurativas:** El importe total ejecutado asciende a la suma de \$ 1.829.066.402,98, correspondiendo la suma de \$ 1.715.375.343,26 a Contribuciones de la Adm. Central para financiar Gastos Corrientes y la suma de \$ 113.691.059,72 para financiar gastos de capital. Dichas sumas se verificaron respecto de la información presentada en el sitio web de Responsabilidad Fiscal, pudiendo constatarse la coincidencia de los mismos.

Se ha podido verificar que las cifras que provienen de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro, según la Cuenta General de Presupuesto del Ejercicio 2019 del Poder Judicial, aprobada por Resolución 16/2020 del 30/04/2020 y la información presentada en el sitio web de Responsabilidad Fiscal, resultan coincidentes.

### **7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO:**

Se pudo verificar que el total de ingresos y de gastos, se correspondan con los expuestos en la ejecución presupuestaria de recursos (etapa Ejecutado) y de gastos (etapa Devengado/Pagado), respectivamente, dando tal prueba un resultado positivo. Teniendo en consideración si se corresponden a conceptos corrientes o de capital.

En dicho estado se pudo verificar:

- Fuentes de Financiamiento: En el AIF base devengado se cotejó la igualdad entre el “Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos” de \$ 211.347.949,30 (Devengado) con la diferencia en el estado de ejecución presupuestaria en los incisos 1 a 6, entre las etapas mandado a pagar y pagado del ejercicio. Asimismo se indica como “Disminución de la inversión financiera” el monto de \$ 25.891.334,79 el cual corresponde a una disminución de Disponibilidades (Caja y Bancos) y Adelantos a Proveedores. (habiéndose analizado los mayores respectivos).
  
- Aplicaciones Financieras:
  - En este punto se verificó en el renglón “Incremento de la Inversión Financiera” (\$ 88.585.748,50), su correlato con el aumento de las Disponibilidades, como diferencia entre los saldos de las cuentas bancarias al cierre y al inicio (cotejándose



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

también las conciliaciones bancarias) surgiendo una diferencia de \$ 17.459.233,01, la cual no pudo verificar.

- “Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos”, por \$ 125.435.713,81 monto que se expone con la cancelación de la Deuda Flotante del ejercicio anterior . Habiéndose verificado el saldo pendiente de cancelación al cierre del ejercicio anterior arroja la suma de \$ 125.315.092,82 que resulta coincidente con el saldo expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro del ejercicio 2019 (Nota N.º 1), con lo cual se ha detectado una diferencia de \$ 120.621 que no concuerda entre ambas exposiciones.
- Sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario **base devengado**, se arroja un superávit de \$ 23.217.821,68 y sobre el estado **base pagado** se arriba a un déficit de \$ 188.130.127,62.

#### **7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.**

- Del análisis del Estado incorporado como Anexo de la Resolución N° 16/20, se verifica que la información se presenta en cero (0) para todos los renglones.
- Se verificó que no exista alta o generación de deuda pública en el ejercicio bajo análisis, contrastándose con la información que se expuso en el Inciso 7 de los estados de ejecución del gasto

## 7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

### De los Valores Activos

- Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma, en virtud que el presente rubro se expone en cero (0).
- Se confrontaron los saldos expuestos en **Bancos e Inversiones Financieras** con el que surge de los extractos bancarios y la información remitida por ese Poder.

Bancos	17.816.786,02
Inversiones Financieras	200.910.435,23

De la información suministrada por Entidades Financieras (circularización de terceros) se ha podido obtener resultados positivos respecto de los monto informados.

Asimismo la diferencia entre el saldo de Bancos en Valores Activos de \$17.816.786,02 s/Estado de Situación del Tesoro y el saldo al cierre de \$17.080.724,08 s/Estado de Movimientos del Tesoro, que asciende a \$ 736.061,94, se debe a la exposición de los saldos de "Fondos de Terceros y en garantía" de manera neteada del saldo Bancos.

- El rubro **Créditos** se expone por la suma total de **\$ 296.994.304,20**. Dicho monto se compone por \$ 295.439.504,20 correspondiente a "Cuentas a Cobrar a la Tesorería General de la Provincia, correspondiente a gastos de funcionamiento y haberes del mes 12/2018 y SAC 2º Semestre y por otra parte en Otros Créditos existe una suma de \$ 1.554.800,00 por garantías otorgadas por contratos de locación de inmuebles.
- Con respecto a los **Valores Pasivos** se cotejó Se cotejó la deuda flotante expuesta con el saldo impago de los incisos que presenta el Estado de ejecución de Gastos -diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado, arrojando la suma total de \$ 211.347.949,30.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

CUADRO DE RESP FISCAL – EEPG	Gasto Devengado	Gasto Pagado	Diferencia s/EEPG (Deuda Flotante)
Remuneraciones a pagar	1.739.103.840,10	1.543.288.096,87	195.815.743,23
<b>Proveedores</b>	<b>245.427.508,45</b>	<b>229.895.302,38</b>	<b>15.532.206,07</b>
-Bienes de Consumo	14.319.770,33	14.314.021,08	5.749,25
-Servicios no personales	69.969.575,92	69.730.944,25	238.631,67
-Bienes de Uso y Construcciones	161.138.162,20	145.850.337,05	15.287.825,15
			<b>211.347.949,30</b>

## 7.6 - ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO.

- Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales, con lo informado en la Cuenta General del ejercicio inmediato anterior (Saldos al cierre 31/12/2018 \$ 157.202.586,37)
- Se verificó que el saldo final de este estado, se conforme de los rubros e importes que se detallan en el Estado de Situación del Tesoro.
- Respecto a los importes expresados como **Ingresos Presupuestarios**, los que alcanzan la suma de \$ 1.962.615.976,08 los mismos se componen de libramientos de fondos registrados como contribuciones figurativas por un total de \$ 1.829.066.402,98, ingresos no tributarios por \$ 42.454.080,16 Transferencias de Capital por \$ 2.917.198,80 y Otros (Intereses plazo fijo) por \$ 87.125.923,59. Con respecto a los **Ingresos No presupuestarios**, los mismos se conforman de \$ 381.709,64 que corresponden a diversas cuentas bancarias de fondos especiales y \$ 670.660,91 a Fondos de terceros.

- Respecto de los montos expuestos como **Egresos Presupuestarios**, se procedió a confrontar con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo coincidentes los importes entre sí. A su vez, para cada uno de los incisos ejecutados en el presente ejercicio, se procedió a verificar la diferencia entre el monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución de Gastos y los valores manifestados en el cuadro bajo análisis concluyéndose lo siguiente:

		<b>s/Est Movim Tesoro</b>	<b>s/EEPG</b>
<b>IIIa</b>	<b>Presupuestarios</b>	<b>1.663.969.313,08</b>	<b>1.792.367.160,00</b>
Inc 1	Gasto en personal	1.481.258.180,06	1.543.288.096,87
2 y 3	Bienes y Servicios	82.403.175,95	84.044.965,33
Inc 4	Bienes de Uso	96.898.093,54	145.850.337,05
Inc 5	Transferencias	250.078,66	250.078,66
Inc. 6	Activos Financieros		18.933.682,09
	Otros	3.159.784,87	

Respecto de las diferencias detectadas entre el Estado de Movimientos del Tesoro y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en la etapa del Pagado, habiendo tomado contacto con las autoridades del Organismo, el Cdor. ZAMORA, Gustavo y el Cdor. LOIACONO, Ignacio, procedieron a dar las explicaciones de lo solicitado, las cuales pongo de manifiesto seguidamente:

*Según lo conversado, se procede a explicar las diferencias por Ud indicadas entre el Estado de Movimientos del Tesoro vs. Planilla de Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2019 “..Detalle los valores por inciso que fueron expuestos en III.b No Presupuestarios (Nota N° 1)”.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

<b>Inciso</b>	<b>Año 2019</b>
1.-	\$61.713.916,81
2.-	\$508.958,09
3.-	\$792.527,08
4.-	\$29.596.934,09
6.-	\$18.460.340,04
<b>Total</b>	<b>\$111.072.676,11</b>

“Lo antes detallado corresponde al Diferido Presupuestario, es decir, todo aquello que tuvo tratamiento de Libramiento de Fondos (primero flujo de fondos) y luego tuvo impacto presupuestario, es decir, emisión de devengado y orden de pago, cancelando los libramientos de fondos correspondientes. Por criterio de la Contaduría de Gobierno, me solicitan exponer estos importes en el rubro antes indicado neteándolos de los Egresos Presupuestarios. Cabe aclarar que tanto el impacto presupuestario como el flujo de fondos se dio durante el Ejercicio 2019”.

“... Por otro lado lo expuesto en III. a Presupuestarios Otros por la suma de \$3.159.784,87, el mismo se compone conforme el siguiente detalle”:

Activos Financieros	\$473.242,05
Tasas Judiciales CtaCte 12710047/2	\$117.327,69
RPI Cta. Cte. 12710042/7	\$34.116,99
Banco Patagonia Cta. Cte. 10059777/8	\$22.228,72
Banco Nacion Cta Especial Obra STJ	\$789,99
Plazo Fijo 10, 14 y 17	\$2.511.979,43

## **8- Opinión del Auditor:**

### **- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto**

En base a la tarea realizada he podido reunir los elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos ejecutados al 31/12/2019.

### **- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros**

En base a la tarea realizada he podido reunir los elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos al 31/12/2019.

### **- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF**

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

### **- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF**

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

### **- Estado de la Deuda Pública**

En base a las tareas realizadas y teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero (\$0,00), indicando la no existencia de deuda, es mi opinión que dicho estado refleja la situación al 31/12/2019.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

### **- Estado de Situación del Tesoro**

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/19.

### **- Estado de Movimientos del Tesoro**

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio 2019.

## **9 – Recomendaciones:**

1.- En virtud del criterio utilizado para la registración presupuestaria de un compromiso, en la etapa de Ejecución Presupuestaria del Gasto, se recomienda, seguir los lineamientos normativos establecidos por la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera, Título Sistema Presupuestario, Sección III, de la Ejecución del Presupuesto - Art. 29° y ss., por cuanto se establece que para adquirir un compromiso o afectar presupuestariamente un gasto, es necesario contar con saldo disponible de crédito presupuestario.

2.- Asimismo y en consonancia con la recomendación precedente, de acuerdo a lo manifestado, en virtud de la utilización de la figura del “Diferido Presupuestario”, se recomienda evitar en adelante ese criterio de registración, a efectos de mantener una armonía de los montos reflejados en el Estado de Movimientos del Tesoro, con los de la etapa del Pagado, del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

3.- De la verificación de los importes consignados como Crédito Original por el Organismo en el cuadro del Estado de Ejecución de Gastos, se verifica que los mismos no son coincidentes con los aprobados por el Decreto Provincial N° 21/19 de reconducción automática de créditos para el Ejercicio 2019 según Ley de Presupuesto N° 1191 (Ejercicio 2018). En este sentido, el Organismo mediante Nota N° 03/20 STJ-PSA de fecha 30/04/2020, suscripta por el Sr. Administrador C.P. Gustavo ZAMORA, expuso lo siguiente: *“...El motivo de la diferencia, la cual tiene como causa el aspecto temporal de la decisión adoptada por el Poder Legislativo y/o Ejecutivo con relación a la aprobación de la Ley de Presupuesto de cada año o el instrumento legal que en su caso la suplanta. Por ello y al solo efecto del funcionamiento de este Poder del Estado, los créditos presupuestarios con los cuales se da inicio al ejercicio son los que surgen de la Acordada anual que elevan los Sres. Ministros al Poder Ejecutivo antes del 31/08 de cada año. Hecho ello y en función a lo antes indicado, los créditos presupuestarios son ajustados en función del instrumento legal que emana alguno de los otros dos Poderes del Estado (Ley o Decreto). Esta situación ya tuvo ocurrencia en Ejercicios anteriores”*. De ello se desprende que el criterio adoptado es al sólo efecto del funcionamiento operativo del organismo, por lo cual se recomienda arbitrar los medios necesarios en mérito a adoptar mecanismos administrativos que permitan dar comienzo al ejercicio presupuestario, aplicando sólo aquellas medidas que guarden relación con lo dispuesto por la Ley Provincial de Administración Financiera N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Es todo cuanto informo.

USHUAIA, 02 de Junio de 2020.